

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20256000207711



Bogotá D.C. 16-07-2025

Señor (a)  
**ANONIMO**  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta Radicado IDR D No 20252100268232 del 04 de julio de 2025 -  
Respuesta Radicado IDR D No 20252100268462 del 04 de julio de 2025.

Cordial Saludo Respetado Ciudadano,

En atención al traslado realizado por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU con No de radicado 202538500708711, en el cual se expresa: ***“En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Mayor de Bogotá y trasladado a esta entidad, a través del cual informa “SOLICITO DE SU COLABORACION, YA QUE EN EL PARQUE UBICADO AL LADO DEL CONJUNTO PINAR DE LA FONTANA 1 HAY UN APOZAMIENTO DE AGUA DEBIDO A UN HUNDIMIENTO EN EL ADOQUIN”, amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica del DADEP – SIGDEP, y teniendo en cuenta el registro fotográfico anexo, se estableció que el espacio público de su interés hace parte de la Urbanización PINAR DE LA FONTANA ETAPAS 1,2,3,Y 4 – Parque Vecinal IDR D 11-1137, Por lo tanto, su atención está a cargo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D, quien tiene entre otras, la competencia de administra de forma directa los parques y está encargada de su preservación, mantenimiento y aprovechamiento económico.”***, informamos lo siguiente:

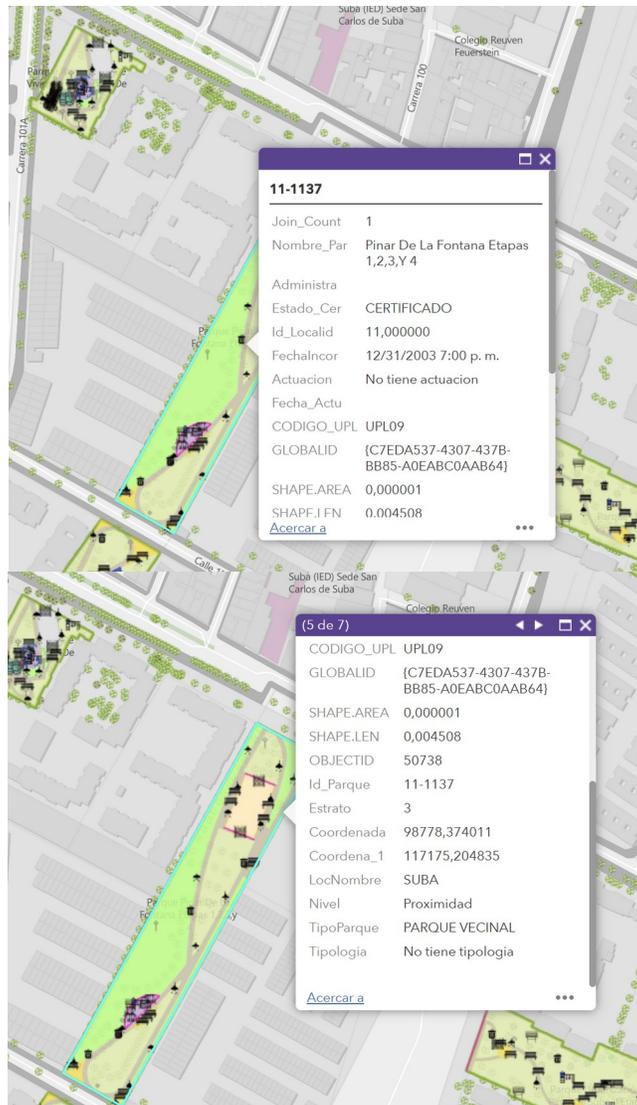
De acuerdo con la información allegada, una vez verificado en nuestro Sistema de Información Geográfica (SIG), nos permitimos referirnos sobre el parque: “Pinar De La Fontana Etapas 1,2,3,Y 4”, de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con código 11-1137, ubicado en la Localidad de Suba y que pertenece a la red de Parques Distritales, como se puede visualizar en las siguientes imágenes:

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59ª -06  
Tel: 6605400  
www.idrd.gov.co  
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co>

Ahora bien, en atención a: “(...) **SOLICITO DE SU COLABORACION, YA QUE EN EL PARQUE UBICADO AL LADO DEL CONJUNTO PINAR DE LA FONTANA 1 HAY UN APOZAMIENTO DE AGUA DEBIDO A UN HUNDIMIENTO EN EL ADOQUIN (...)**”, se indica que, por tratarse de un parque de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), su mantenimiento, construcción e intervención son competencia de la Alcaldía Local en atención a los lineamientos previstos en el artículo 5 numeral 4 del Acuerdo 740 de 2019, “*Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.*”, el cual contempla:

**“ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales.** En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...)4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo. (...)”.

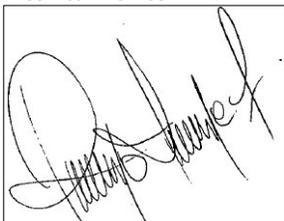
Encuentra entonces esta Subdirección que, la Alcaldía Local de Suba, es la entidad competente para atender y dar respuesta a su solicitud por ser un parque de proximidad de la localidad, por ende, cualquier intervención al parque antes referenciado, está a cargo del Fondo de Desarrollo Local.

Aunado a lo anterior, y debido a que se expresa: **“HAY UN APOZAMIENTO DE AGUA DEBIDO A UN HUNDIMIENTO EN EL ADOQUIN EL CUAL NOS ESTA AFECTANDO PUESTO QUE HAY UNA GRAN PROPAGACION DE INSECTOS QUE NO SOLO SE ENCUENTRAN ALLI SINO QUE INGRESAN A LAS VIVIENDAS AL REDEDOR EN LA CUAL HABITAN NIÑOS Y ADULTOS MAYORES Y AFECTAN SU SALUD, YA QUE INGRESAN A LA COCINA DONDE SE PREPARAN LOS ALIMENTOS Y A PESAR DE TOMAR MEDIDAS AL ABRIR LAS PUERTAS NO SE PUEDE EVITAR, ADEMAS ESTA INGRESANDO AL CONJUNTO Y ALLI TAMBIEN APOZANDOSE Y DONDE TAMBIEN HAY INSECTOS. ES URGENTE TENER UNA SOLUCION A ELLO Y EVITAR BROTES DE INFECCIONES”**, se da traslado a la Secretaria Distrital de Salud, teniendo en cuenta que: *“La Secretaría Distrital de Salud, a través de las oficinas de atención al ambiente de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, realiza intervenciones de manejo integral de plagas (roedores e insectos).”*, y en concordancia con su misionalidad la cual señala: *“Garantizar el derecho fundamental a la salud liderando acciones de gestión integral del riesgo, promoción, prevención, cuidado y fortalecimiento de la salud pública, con un enfoque participativo e intersectorial, que permita proteger y mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población en el Distrito Capital.”*, para que desde sus competencias de respuesta a lo requerido.

En consecuencia, de lo anterior, procedemos a dar traslado a dichas entidades, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias den contestación a lo requerido.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y agradecemos su confianza en la entidad.

Atentamente



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: 1 Archivo Zip

Copia: ALCALDIA LOCAL DE SUBA / [cdi.suba@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.suba@gobiernobogota.gov.co)  
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD / [contactenos@saludcapital.gov.co](mailto:contactenos@saludcapital.gov.co)

Elaboró: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Lilibastidas Bastidas- Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Página 3 de 3



DTCI

**202538500708711**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 03 de 2025

**Señor(a)**

ANONIMO

NO REPORTA

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500876042 del 18 de junio del 2025 - Radicado de la Alcaldía Mayor de Bogotá 2876852025 - Parque Calle 153 No 99 - 43 - Localidad de Suba

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Mayor de Bogotá y trasladado a esta entidad, a través del cual informa **“SOLICITO DE SU COLABORACION, YA QUE EN EL PARQUE UBICADO AL LADO DEL CONJUNTO PINAR DE LA FONTANA 1 HAY UN APOZAMIENTO DE AGUA DEBIDO A UN HUNDIMIENTO EN EL ADOQUIN”**, amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica del DADEP – SIGDEP, y teniendo en cuenta el registro fotográfico anexo, se estableció que el espacio público de su interés hace parte de la Urbanización PINAR DE LA FONTANA ETAPAS 1,2,3,Y 4 – Parque Vecinal **IDRD 11-1137**, Por lo tanto, su atención está a cargo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR, quien tiene entre otras, la competencia de administra de forma directa los parques y está encargada de su preservación, mantenimiento y aprovechamiento económico.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

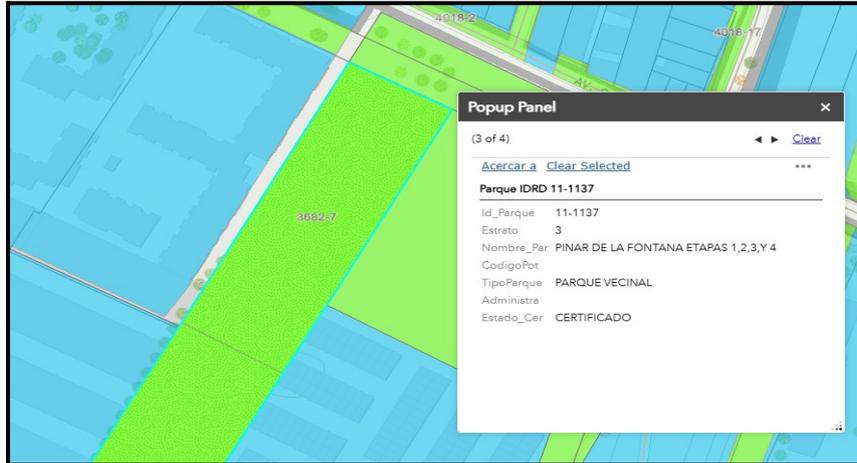


DTCI

**202538500708711**

Información Pública

Al responder cite este número



**Fuente Visor de la Defensoría del Espacio Público - SIGDEP**

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 03-07-2025 03:10:19 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios

Con Copia a: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 63 59A 06 - idrdcorrespondencia@idrd.gov.co

Elaboró: HENRY JAVIER DIAZ ROJAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

2

FORMATO			
REQUERIMIENTOS ATENCIÓN AL CIUDADANO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-04	Gestión Social y Participación Ciudadana	6	

<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO</b> <a href="http://www.idu.gov.co">www.idu.gov.co</a> Correo electrónico: atnciudadano@idu.gov.co Calle 22 No. 6 - 27 Tel.: 3386660 - 3387555 - 3412214 Fax: 4443037	<b>Requerimiento IDU No:</b> 293457 <b>Radicado No:</b> 202518500876042 <b>Radicado BTE No:</b> 2876852025 	Podrá validar este documento leyendo el siguiente código QR: 
--	--	---

<b>Fecha de Radicado:</b> AAAA/MM/DD	2025-06-18 16:05:41	<b>Canal de Recepción:</b>	Bogotá Te Escucha
<b>Remitente</b>	BOGOTA TE ESCUCHA - SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	<b>Datos de Contacto (teléfono y/o correo electrónico):</b>	3813000
<b>Interesado:</b>	ANONIMO. ANONIMO.	<b>Tipo de Documento:</b>	
<b>Persona con discapacidad:</b>		<b>Documento de Identidad:</b>	
<b>Pertenencia étnica:</b>		<b>Otras características de enfoque diferencial:</b>	
<b>Orientación sexual:</b>		<b>Sexo:</b>	
<b>Dirección de correspondencia:</b>		<b>Datos de Contacto (teléfono y/o correo electrónico)::</b>	- ANONIMO.
<b>Departamento:</b>	Bogotá, D.C.	<b>Municipio:</b>	BOGOTÁ, D.C.
<b>Dirección del Requerimiento:</b>	AC 153 99 43	<b>Barrio / Localidad:</b>	EL PINO / SUBA
<b>N° Contrato de Obra / N° Contrato de Interventoría:</b>		<b>Tipo de Requerimiento:</b>	De interés general
<b>Criterio:</b>	ESPACIO PÚBLICO	<b>Subcriterio:</b>	Andenes

**Descripción del Requerimiento:**

BOGOTA TE ESCUCHA 2876852025 AC 153 99 43 PROPAGACION DE INSECTOS; BUENAS TARDES, SOLICITO DE SU COLABORACION, YA QUE EN EL PARQUE UBICADO AL LADO DEL CONJUNTO PINAR DE LA FONTANA 1 HAY UN APOZAMIENTO DE AGUA DEBIDO A UN HUNDIMIENTO EN EL ADOQUIN EL CUAL NOS ESTA AFECTANDO PUESTO QUE HAY UNA GRAN PROPAGACION DE INSECTOS QUE NO SOLO SE ENCUENTRAN ALLI SINO QUE INGRESAN A LAS VIVIENDAS AL REDEDOR EN LA CUAL HABITAN NIÑOS Y ADULTOS MAYORES Y AFECTAN SU SALUD, YA QUE INGRESAN A LA COCINA DONDE SE PREPARAN LOS ALIMENTOS Y A PESAR DE TOMAR MEDIDAS AL ABRIR LAS PUERTAS NO SE PUEDE EVITAR, ADEMÁS ESTA INGRESANDO AL CONJUNTO Y ALLI TAMBIÉN APOZÁNDOSE Y DONDE TAMBIÉN HAY INSECTOS. ES URGENTE TENER UNA SOLUCIÓN A ELLO Y EVITAR BROTES DE INFECCIONES. AGRADEZCO SU COMPRESIÓN Y PRONTA RESPUESTA

**Seguimiento:**

--











